

Oficio: UAIPM/SP0178/2024

Solicitud: 110197000014824

CMTE. ALBERTO ANTONIO ARIZAGA GARCÍA
COMANDANTE DE MOVILIDAD Y TRANSITO
MOROLEON, GUANAJUATO.
PRESENTE

Quien suscribe **LI. Ángel Hernández Durán Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública**, por medio de la presente reciba un cordial saludo, a su vez aprovecho para informar que fue solicitada mediante Plataforma Nacional de Transparencia, la siguiente información:

Solicitud:

“Buenos días, quiero saber si el municipio tiene en disposiciones administrativas o en ley de ingresos el cobro por la instalación de casetas de vigilancia y controles de acceso en vialidades publicas por particulares.
Y en caso de tenerlo quiero conocer cuanto recaudan por año y si tiene algún refrendo por tenerlo o el pago es solo cuando se otorga el permiso por la instalación.
Y que requisitos piden para poder poner un control de acceso de este tipo.”

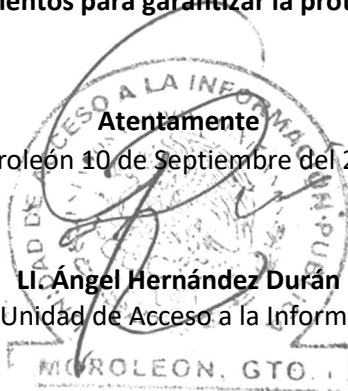
De acuerdo a los Artículos 59,73 y 76 de la LTAIPEG, en cuanto a la **INFORMACIÓN RESERVADA O INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los titulares de las Unidades Administrativas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información y solicitar al Comité de Transparencia para confirmar, modificar o revocar dichas determinaciones. Así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato, donde se establece las bases, principios y procedimientos para garantizar la protección de datos personales.

Atentamente

Moroleón 10 de Septiembre del 2024

LI. Ángel Hernández Durán

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Público



Calle Isabel la católica #59, Colonia Centro

Moroleón, Guanajuato

Tel: 445 45 8 92 46

TransparenciaMoroleon@hotmail.com